



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

CAMARIÑAS

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE COMPARSAS CARNAVAL EN CAMARIÑAS 2026

BDNS(Identif.): 883428

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883428>)

BASES REGULADORAS DO CONCURSO DE COMPARSAS CARNAVAL CAMARIÑAS 2026

PRIMEIRO: DEFINICIÓN

Las presentes bases y convocatoria tienen por objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de los premios del Concurso de Comparsas de Entroido Camariñas 2026 que se celebrará el martes 17 de febrero de 2026.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso las 9 primeras comparsas que se inscriban en el Registro municipal. Las restantes comparsas que se presenten quedarán en una lista de reserva.

Se entiende por comparsas a una agrupación cohesionada, formada por un mínimo de 10 personas disfrazadas y con una teatralización conjunta.

La exhibición tendrá una duración mínima de 5 y máxima de 20 minutos.

TERCEIRO: PREMIOS

As contías dos premios do concurso serán:

1º premio de 800 euros.

2º premio de 600 euros.

3º premio de 300 euros.

Las comparsas que no resulten premiadas tendrán una ayuda económica de 10 euros por cada miembro hasta un máximo de 200€ por comparsa. Esta ayuda no es acumulativa a los premios.

Los premios estarán sujetos a la retención del IRPF de acuerdo con la legislación vigente.

Los premiados se darán a conocer una vez final la última actuación.

El pago de los premios se hará por transferencia bancaria a las personas o entidades que figuren como representantes en la solicitud de inscripción al concurso.

CUARTO: PRAZO DE SOLICITUDE

Estas bases y convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Camariñas.

El plazo de solicitud de participación comienza a partir de las 9:00 del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finaliza el 16 de febrero de 2026 a las 15:00.

QUINTO: PROCEDIMIENTO

En el concurso se valorará tanto la asistencia al desfile como la dramatización, vestuario y animación.

El martes 17 de febrero, previamente al desfile, se hará un sorteo en la Biblioteca Municipal ante los representantes para conocer el orden de actuación de cada comparsa participante.

Si las condiciones climáticas lo permiten, el desfile saldrá de la Plaza del Ayuntamiento a las 11:45 y recorrerá la Avenida de A Coruña. La actuación sobre el escenario comenzará a las 12:30 en la Plaza del Mercado. Si llove, se trasladará

al pabellón municipal Víctor Vigo de Camariñas. Entrarán por la puerta principal. No podrá introducir dentro del recinto del pabellón vehículos, remolques ni otros artefactos que deterioren el pavimento.

Las comparsas que precisen acompañamiento musical o similar deberán aportar un audio e indicaciones para su correcta reproducción antes del comienzo del concurso.

Al final de todas las actuaciones se hará público el fallo del jurado y las comparsas ganadoras accederán a la recogida del premio.

SEXTO: VALORACIÓN

La valoración le corresponderá a un jurado formado por personas designadas por la Alcaldía y un representante del Ayuntamiento de Camariñas que actuará en calidad de secretario/a con voz pero sin voto. Las decisiones del Jurado serán inapelables. El Jurado puede dejar desierto algún premio.

El Jurado valorará las comparsas otorgando el primero, segundo y tercer premio atendiendo a originalidad, vestuario, maquillaje, decoración y puesta en escena.

El/la secretario/a levantará acta que deberá estar firmada por todos los miembros del jurado y la entregará en un sobre cerrado al presentador del concurso.

SÉPTIMO: INSCRIPCIONES

Las solicitudes de inscripción en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Camariñas o a través de la sede electrónica sede.camarinas.net utilizando los impresos anexos a estas bases.

Los impresos también estarán disponibles en la Biblioteca Municipal en horario de lunes a viernes laborales de 9:00 a 14:00, teléfono 665134490, correo electrónico, cultura@camarinas.net.

El plazo de inscripción se abrirá el día siguiente de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 16 de febrero de 2026 a las 15:00 horas.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán desestimadas.

Las comparsas deberán presentar la siguiente documentación:

a) Asociaciones legalmente constituidas: Anexo 1, copia del CIF de la entidad que solicita participar y certificado del número de cuenta corriente a nombre de la asociación.

b) Agrupaciones informales: Anexo 2, el Anexo 3, copia del DNI del representante y certificado del número de cuenta corriente a nombre del representante

La solicitud de inscripción implica la aceptación de las bases.

ANEXO 1**SOLICITUDE DE INSCRICIÓN NO CONCURSO DE COMPARSAS CARNAVAL CAMARIÑAS 2026 PARA ASOCIACIONES**

D./Dna. _____ con DNI nº _____
dirección en _____ y teléfono _____,
actuando en representación de la asociación _____ con CIF nº _____.

EXPÓN:

Que acepta las bases do Concurso de comparsas carnavales Camariñas 2026,

SOLICITA:

La inscripción en el concurso con el nombre de la comparsa: _____ cuyo número de
membros es de _____.

En Camariñas a ____ de _____ de 2026

Asdo:

SRA. ALCALDESA DO CONCELLO DE CAMARIÑAS

ANEXO 2:**SOLICITUDE DE INSCRICIÓN NO CONCURSO DE COMPARSAS CARNAVAL CAMARIÑAS 2026 PARA AGRUPACIONES DE PERSONAS.**

D./Dna. _____ con DNI nº _____

dirección en _____ y teléfono _____,

actuando en representación de la agrupación de personas que se indica en el Anexo 3.

EXPONE:

Que acepta las bases del Concurso de comparsas carnaval Camariñas 2026,

SOLICITA:

La inscripción en el concurso con el nombre de la comparsa: _____ cuyo número de miembros es de _____.

En Camariñas a ____ de _____ de 2026

Asdo:

SRA. ALCALDESA DO CONCELLO DE CAMARIÑAS

ANEXO 3:**PERSONAS FÍSICAS O AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

Los abajo firmantes DECLARAN que con fecha _____ se procedió a constituir la Comparsa _____, compuesta de los siguientes miembros:

Nombre y apellidos	DNI	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Que en esta fecha se ha nombrado a Don/Dona _____ como representante de esta AGRUPACIÓN para las relaciones con el Ayuntamiento de Camariñas

Que esta Agrupación acepta las bases del concurso comparsas entroido Camariñas 2026.

Asimismo, todos los firmantes declaran encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Ayuntamiento de Camariñas, encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no encontrarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para recibir ayudas de administraciones públicas.

Camariñas, de de 2026

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DO ILMO. CONCELLO DE CAMARIÑAS

CAMARIÑAS

26/1/2026

SANDRA INSUA RIAL, ALCALDESA

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE COMPARSAS ENTROIDO EN CAMARIÑAS 2026**BDNS(Identif.): 883428**

De acordo co disposto nos artigos 17.3.b e 20.8.a da Lei 38/2003, do 17 de novembro, xeral de subvencións, públícase o extracto da convocatoria, cuxo texto completo se pode atopar na Base de Datos Nacional de Subvencións (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883428>)

BASES REGULADORAS DO CONCURSO DE COMPARSAS CARNAVAL CAMARIÑAS 2026**PRIMEIRO: DEFINICIÓN**

Las presentes bases y convocatoria tienen por objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de los premios del Concurso de Comparsas de Entroido Camariñas 2026 que se celebrará el martes 17 de febrero de 2026.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso las 9 primeras comparsas que se inscriban en el Registro municipal. Las restantes comparsas que se presenten quedarán en una lista de reserva.

Se entiende por comparsas a una agrupación cohesionada, formada por un mínimo de 10 personas disfrazadas y con una teatralización conjunta.

La exhibición tendrá una duración mínima de 5 y máxima de 20 minutos.

TERCEIRO: PREMIOS

As contías dos premios do concurso serán:

1º premio de 800 euros.

2º premio de 600 euros.

3º premio de 300 euros.

Las comparsas que no resulten premiadas tendrán una ayuda económica de 10 euros por cada miembro hasta un máximo de 200€ por comparsa. Esta ayuda no es acumulativa a los premios.

Los premios estarán sujetos a la retención del IRPF de acuerdo con la legislación vigente.

Los premiados se darán a conocer una vez final la última actuación.

El pago de los premios se hará por transferencia bancaria a las personas o entidades que figuren como representantes en la solicitud de inscripción al concurso.

CUARTO: PRAZO DE SOLICITUDE

Estas bases y convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Camariñas.

El plazo de solicitud de participación comienza a partir de las 9:00 del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finaliza el 16 de febrero de 2026 a las 15:00.

QUINTO: PROCEDIMIENTO

En el concurso se valorará tanto la asistencia al desfile como la dramatización, vestuario y animación.

El martes 17 de febrero, previamente al desfile, se hará un sorteo en la Biblioteca Municipal ante los representantes para conocer el orden de actuación de cada comparsa participante.

Si las condiciones climáticas lo permiten, el desfile saldrá de la Plaza del Ayuntamiento a las 11:45 y recorrerá la Avenida de A Coruña. La actuación sobre el escenario comenzará a las 12:30 en la Plaza del Mercado. Si llove, se trasladará al pabellón municipal Víctor Vigo de Camariñas. Entrarán por la puerta principal. No podrá introducir dentro del recinto del pabellón vehículos, remolques ni otros artefactos que deterioren el pavimento.

Las comparsas que precisen acompañamiento musical o similar deberán aportar un audio e indicaciones para su correcta reproducción antes del comienzo del concurso.

Al final de todas las actuaciones se hará público el fallo del jurado y las comparsas ganadoras accederán a la recogida del premio.

SEXTO: VALORACIÓN

La valoración le corresponderá a un jurado formado por personas designadas por la Alcaldía y un representante del Ayuntamiento de Camariñas que actuará en calidad de secretario/a con voz pero sin voto. Las decisiones del Jurado serán inapelables. El Jurado puede dejar desierto algún premio.

El Jurado valorará las comparsas otorgando el primero, segundo y tercer premio atendiendo a originalidad, vestuario, maquillaje, decoración y puesta en escena.

El/la secretario/a levantará acta que deberá estar firmada por todos los miembros del jurado y la entregará en un sobre cerrado al presentador del concurso.

SÉPTIMO: INSCRIPCIONES

Las solicitudes de inscripción en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Camariñas o a través de la sede electrónica sede.camarinas.net utilizando los impresos anexos a estas bases.

Los impresos también estarán disponibles en la Biblioteca Municipal en horario de lunes a viernes laborales de 9:00 a 14:00, teléfono 665134490, correo electrónico, cultura@camarinas.net.

El plazo de inscripción se abrirá el día siguiente de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 16 de febrero de 2026 a las 15:00 horas.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán desestimadas.

Las comparsas deberán presentar la siguiente documentación:

a) Asociaciones legalmente constituidas: Anexo 1, copia del CIF de la entidad que solicita participar y certificado del número de cuenta corriente a nombre de la asociación.

b) Agrupaciones informales: Anexo 2, el Anexo 3, copia del DNI del representante y certificado del número de cuenta corriente a nombre del representante

La solicitud de inscripción implica la aceptación de las bases.

ANEXO 1**SOLICITUDE DE INSCRICIÓN NO CONCURSO DE COMPARSAS CARNAVAL CAMARIÑAS 2026 PARA ASOCIACIONES**

D./Dna. _____ con DNI nº _____
dirección en _____ y teléfono _____,
actuando en representación de la asociación _____ con CIF nº _____.

EXPÓN:

Que acepta las bases do Concurso de comparsas carnavales Camariñas 2026,

SOLICITA:

La inscripción en el concurso con el nombre de la comparsa: _____ cuyo número de
membros es de _____.

En Camariñas a ____ de _____ de 2026

Asdo:

SRA. ALCALDESA DO CONCELLO DE CAMARIÑAS

ANEXO 2:**SOLICITUDE DE INSCRICIÓN NO CONCURSO DE COMPARSAS CARNAVAL CAMARIÑAS 2026 PARA AGRUPACIONES DE PERSONAS.**

D./Dna. _____ con DNI nº _____

dirección en _____ y teléfono _____,

actuando en representación de la agrupación de personas que se indica en el Anexo 3.

EXPONE:

Que acepta las bases del Concurso de comparsas carnaval Camariñas 2026,

SOLICITA:

La inscripción en el concurso con el nombre de la comparsa: _____ cuyo número de miembros es de _____.

En Camariñas a ____ de _____ de 2026

Asdo:

SRA. ALCALDESA DO CONCELLO DE CAMARIÑAS

ANEXO 3:**PERSONAS FÍSICAS O AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

Los abajo firmantes DECLARAN que con fecha _____ se procedió a constituir la Comparsa _____, compuesta de los siguientes miembros:

Nombre y apellidos	DNI	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Que en esta fecha se ha nombrado a Don/Dona _____ como representante de esta AGRUPACIÓN para las relaciones con el Ayuntamiento de Camariñas

Que esta Agrupación acepta las bases del concurso comparsas entroido Camariñas 2026.

Asimismo, todos los firmantes declaran encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Ayuntamiento de Camariñas, encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no encontrarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para recibir ayudas de administraciones públicas.

Camariñas, de de 2026

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DO ILMO. CONCELLO DE CAMARIÑAS

CAMARIÑAS

26/1/2026

SANDRA INSUA RIAL, ALCALDESA

2026/448